



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 009-2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 27 ENE. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000014-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, de fecha 26 de enero de 2017, del Coordinador de Contabilidad, y el Informe N° 000004-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución de Unidad de Administración N° 352-2016-MIDIS/PNADP-UA, se aprobó el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos para servidores de la Unidad Territorial de Cajamarca, por el importe de S/. 2,745.00 (Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, el Coordinador de Contabilidad en el Informe N° 000012-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, informa que se ha advertido de la revisión de los reembolsos que el monto del reembolso aprobado por la citada Resolución debería ascender a S/. 2,610.00 (Dos Mil Seiscientos Diez con 00/ Soles) y no a S/. 2,745.00 (Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), por lo que solicita la modificación de la Resolución y su anexo;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 000004-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, señala que el reembolso se otorga por el gasto incurrido en viáticos y pasajes, siendo que este debe ser por el monto rendido y no el asignado, por lo que al haberse incurrido en error en el monto, corresponde se proceda con la modificación de la Resolución y su anexo;

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar la Resolución de Unidad de Administración N° 352-2016-MIDIS/PNADP-UA y su anexo;

Con el visado de la Coordinación de Contabilidad;





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Unidad de Administración N° 352-2016-MIDIS/PNADP-UA, el mismo queda redactado de la siguiente manera:



"Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos, por el importe S/. 2,610.00 (Dos Mil Seiscientos Diez con 00/ Soles), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución".

Artículo 2°.- Modificar el anexo de la Resolución de Unidad de Administración N° 352-2016-MIDIS/PNADP-UA, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

.....
CPC. JANINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 009 -2017-MIDIS/PNADP-UA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INICIO	FIN	PASAJE	VIATICO	TOTAL
1	CRUZ NARRO MARITZA INES	28/09/2016	20/10/2016	S/. 179.00	S/. 0.00	S/. 179.00
2	MENDOZA BRAVO INGRID ESTELA	28/09/2016	20/10/2016	S/. 520.00	S/. 0.00	S/. 520.00
3	CHAVEZ PEREZ ANA CECILIA	28/09/2016	20/10/2016	S/. 140.00	S/. 0.00	S/. 140.00
4	RUIZ CHAVEZ RENE	28/09/2016	20/10/2016	S/. 533.00	S/. 0.00	S/. 533.00
5	VILCHEZ VILLANUEVA MARIA	28/09/2016	20/10/2016	S/. 303.00	S/. 0.00	S/. 303.00
6	CONTRERAS SANGAY RAUL	28/09/2016	20/10/2016	S/. 0.00	S/. 80.00	S/. 80.00
7	ALFARO ALCÁNTARA HEIDY MARICELA	28/09/2016	20/10/2016	S/. 254.00	S/. 240.00	S/. 494.00
8	ESTACIO BARBOZA RUTH MARGO	28/09/2016	20/10/2016	S/. 361.00	S/. 0.00	S/. 361.00

S/. 2,290.00 S/. 320.00 S/. 2,610.00

